

15. Aprobar los tratados de paz, de amistad, de Federacion, de neutralidad armada, y cualquier otro que celebre el Poder Ejecutivo. Aprobado.

16. Conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la Federacion. Aprobado.

17. Permitir ó no la estacion de escuadras de otra potencia en los puertos mexicanos por mas de un mes. Aprobado.

18. Permitir ó no igualmente la salida de tropas nacionales fuera de los límites de la República. Aprobado.

19. Crear ó suprimir empleos públicos, y señalar, aumentar ó disminuir sus dotaciones. Aprobada con la adición que propuso el Sr. Portugal, y admitió la Comisión, que despues de la palabra *públicos* se pusiese *generales*.

20. Establecer una regla general de naturalizacion y uniformes leyes sobre bancarrotas en los Estados. Aprobado.

21. Dar facultades extraordinarias al poder Ejecutivo, cuando en los casos de rebelion ó invasion lo exija la salud de la patria; pues estas facultades deberán detallarse en cuanto sea posible y limitarse al tiempo y lugares indispensablemente necesarios. Se suspendió la discusion de esta parte.

Se levantó la sesion pública á la una, para entrar en secreta.

Cirilo Gomez Anaya, presidente.—
Luis de Cortazar, diputado secretario.—
José María Jimenez, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 12 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con una representacion del general de brigada D. Juan José Zenon Fernandez, repitiendo la que ha hecho otras veces, sobre que se designe el tribunal que ha de conocer de la causa que le mandó formar el Congreso anterior, por infracciones de Constitucion de que se le acusó siendo Jefe Político de San Luis Potosí.

Se mandó pasar á la Comisión que tiene antecedentes, á la cual se exitó para que despache de preferencia.

Se leyó una exposicion del Sr. diputado Gonzalez Angulo, pidiendo licencia para no asistir á la sesion por enfermo y mientras convalece. Se mandó pasar á la Comisión de Justicia.

Continuó y quedó pendiente la discusion del art. 3º del proyecto de bases para el reconocimiento de la deuda pública.

El Sr. Espinosa D. José Ignacio, como individuo de la Comisión especial para asegurar la tranquilidad pública, manifestó al Congreso que la Comisión, continuando en sus trabajos, pide se le agregue la de Constitucion por necesitar de sus luces, y lo que acuerden lo manifestarán al Congreso á la brevedad posible.

Continuó la discusion del art. 14 del proyecto de Constitucion.

La Comisión retiró la parte 21 que se comenzó á discutir ayer.

«22. Conceder indultos generales cuando lo exija algun grave motivo de conveniencia pública.»

La Comisión la reformó en estos términos:

«Conceder amnistías ó indultos por crímenes, cuyo conocimiento corresponda á

jueces de la Federacion.» Se suspendió la discusion.

«23. Elejir un lugar fuera de las capitales de los Estados y cuya aerea no exceda de cuatro leguas, para que sirva de residencia á los Supremos Poderes de la Federacion, y ejercer en su Distrito las atribuciones de un Poder Legislativo particular, como el de otros Estados.» Se suspendió á propuesta del Sr. Velez, hasta que se resuelva sobre el dictámen de la Comisión especial, encargada de proponer el lugar en que han de residir los Supremos Poderes de la Federacion.

«24. Variar temporalmente esta residencia cuando lo juzgue necesario.» Fué aprobada, suprimiéndose la palabra *temporalmente*.

«25. Dictar todas las leyes que sean necesarias para desempeñar las facultades precedentes y todas las demas que por esta Constitucion se conceden á los Supremos Poderes de la Federacion.» No hubo lugar á votarla y se mandó volver á la Comisión.

Art. 15. Cada Cámara califica las elecciones y cualidades de sus respectivos miembros, los admite en su seno y si se ofrecen dudas sobre estos puntos las resuelve. Aprobado.

Art. 16. Cada Cámara elije anualmente sus secretarios de entre los individuos que las componen, y nombra tambien de fuera de su seno los oficiales que en su juicio sean necesarios para el desempeño de sus trabajos, asignando á los últimos las gratificaciones correspondientes.

Habiéndose manifestado que este artículo era reglamentario y no podia tener lugar en una Constitucion, la Comisión lo retiró.

Art. 17. Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones sin la concurrencia de mas de la mitad del número total de sus miembros; pero los existentes sean los que fueren, deberán siempre reunirse y compeler á los ausentes á que concurren.»

Fué aprobada hasta la palabra *miembros*, y lo demas fué reprobado y volvió á la comision.

Se dió cuenta con los poderes de D. Rafael Adalid, diputado por Nuevo Mexico.

Se leyeron por primera vez dos dictámenes de la comision de premios, uno sobre la instancia de D. Pedro Valenzuela, negativa á su instancia, y otro sobre una de D. José Antonio Heredia, sobre que está comprendido en la ley de 6 de Marzo de 1822.

Se leyó por primera vez una proposicion del señor Presidente, sobre que nuestro enviado cerca de S. M. Británica, pida la aclaracion correspondiente, acerca de si el comercio libre que hacen los individuos de la nacion inglesa en su país, es en virtud de la consecion de nuestro Gobierno ó la del Español.

Se levantó la sesion á la una y medía.

José Cirilo Gomez Anaya, Presidente.—
José María Jimenez, diputado secretario.—
Luis de Cortazar, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 13 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Una exposicion del diputado D. Juan A. Gutierrez, avisando que por estar enfermo, no pudo asistir á las sesiones.

Se mandó pasar á la comision de justicia; habiendo nombrado una comision compuesta de los Sres. Copca y Tirado, á fin de visitarlo conforme á Reglamento. Un oficio de la secretaria de Guerra y Marina, remitiendo el testimonio de ha-

ber jurado la observancia de la acta de Federacion, la guarnicion del presidio de Mazatlan.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes:

De la comision de legislacion, sobre dispensa de teórica y práctica en jurisprudencia.

De la ordinaria de Hacienda, sobre que se pasasen á las legislaturas respectivas los expedientes que siguen:

1º Sobre arbitrios propuestos por las diputaciones provinciales de Guerrero y Puebla, para compostura de caminos.

2º Sobre el sueldo del secretario del ayuntamiento de Veracruz.

3º Sobre arbitrios de la diputacion provincial de México, para dietas de los diputados en el Congreso, por la misma provincia.

4º Sobre exencion de derechos de pulques á los naturales de San Luis de la Paz.

5º Sobre ciertos arbitrios de la diputacion provincial de Nuevo Leon.

Se tomó desde luego en consideracion el dictámen, y fué aprobado en cuanto á los tres primeros expedientes, mandándose que los dos últimos volviessen á la comision.

De la misma, sobre que se devolviese al Gobierno el expediente que trata de la dotacion de la escribanía de hacienda pública de México.

Tomado en consideracion, se mandó volver á la comision.

Se pasó á tratar de un dictámen de las comisiones unidas de guerra y ordinaria de hacienda, sobre que se establezca un fiscal letrado, para el Tribunal Superior de guerra y marina, con la dotacion de cuatro mil pesos anuales.

Se suspendió la discusion, por haberse acordado que asista á ella el secretario del despacho de la guerra.

Continuó la discusion del art. 3º del proyecto de bases, para el reconocimiento de la deuda pública.

No hubo lugar á votar, y se mandó que el artículo volviere á la comision.

Continuó la discusion del proyecto de Constitución.

Art. 18. Cada Cámara en sus sesiones, debates, deliberaciones, y en todo lo demas que pertenezca á su Gobierno y órden interior, observará el reglamento del Congreso actual, sin perjuicio de las reformas que en lo sucesivo podrán hacerse en él, si ambas Cámaras lo estimaren conveniente.

Aprobado.

Se leyó una proposicion de los Sres. Berruecos y Jimenez, sobre que el art. 17 de la Constitución, se redacte en estos términos: "Ambas Cámaras se instalarán en un mismo dia, debiendo al efecto concurrir mas de la mitad del número total de los individuos de una y otra." Admitida á discusion, se mandó pasar á la comision respectiva.

Se levantó la sesion pública cerca de la una, para entrar en secreta ordinaria.

José Cirilo Gomez Anaya, Presidente.
—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.
—*José María Jimenez*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 14 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con una solicitud del capitán retirado, D. Joaquín Fernandez Castañon, pidiendo le declare el Congreso, el grado de coronel que le corresponde por la ley de premios, en virtud de que el Gobierno no ha tenido á bien acceder á las varias representaciones que le dirigió al efecto, y se mandó al Supremo poder Ejecutivo para que informe.

Con otra de D. José Manuel del Collado, vecino de Texcoco, haciendo presente que el 9 del corriente, una partida de bandidos al mando de Vicente Gomez, robó en el llano de Apam, las cargas que conducia de Veracruz, y solicita una resolucion, por la cual se declare que en estos casos se proratee la pérdida entre todos los conductores que concurriendo simultáneamente en el mismo peligro, se hallan libertado de las extorsiones que les debieran causar aquellos malhechores.

Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision de poderes, consultando la siguiente proposicion: que se admita á D. Manuel Ortiz de la Torre, como representante de la Baja California, sin embargo de los vicios y nulidades de la eleccion.

Declarado suficientemente disentido, fué aprobado, salvando su voto los Sres. Cabrera, Presidente, Zaldivar, Tirado, Moreno, Villa, Jimenez, Paz, Sierra (D. Felipe).

El señor Presidente puso en noticia del Congreso, estar esperando en la antesala el ministro de la Guerra, con el objeto de hacer una cónsulta en sesion secreta, por lo que se levantó la pública á las once y media de la mañana.

José Cirilo Gomez y Anaya, Presidente.—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.—*José Rafael Berruecos*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 15 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con una representacion del general D. Vicente Guerrero, recordando la solicitud que tiene hecha para que se reconozcan los créditos que contrajo en la guerra de independenciam.

Se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

El Sr. Castillo presentó un proyecto de ley de colonizacion.

Se mandó pasar á la comision de este ramo.

Conforme á un dictámen de la comision de poderes, se aprobaron los de D. Rafael Alarid, diputado por Nuevo México.

Se puso á discusion de la Comision especial de dietas, sobre que se accediese á la solicitud del ex-diputado D. José Joaquín Franco, acerca de que se le dé un dibramiento contra la aduana de Pueblo Viejo, por lo que se le debe en razon de dietas.

No hubo lugar á votar, y se mandó que el dictámen volviere á la comision.

Continuó la discusion del proyecto de Constitución.

A propuesta de la Comision, se suspendió el art. 19.

Art. 2º. Las Cámaras se comunicarán entre sí, y con el poder Ejecutivo, por el conducto de sus respectivos secretarios,

ó por medio de diputaciones.

Aprobado.

Se suspendieron, á propuesta de la Comision, los artículos 21 y siguientes, hasta el 25 inclusive.

Art. 26. La indemnizacion de los diputados y senadores, será determinada por la ley, y pagada por la Tesorería general, dibiéndose computar el tiempo que necesariamente hayan de invertir en venir de sus casas al lugar de la reunion, y volver á ellas, concluidas las sesiones.

Aprobada hasta la palabra general y desechado en lo demas.

Art. 27. La Cámara de diputados se compone de representantes elegidos en su totalidad cada dos años, por los CC. de los Estados.

Aprobado.

Art. 28. Las cualidades de los ciudadanos electores, se prescribirán constitucionalmente por las legislaturas de los Estados, á quienes tambien corresponde reglamentar las elecciones, conforme á los principios establecidos en esta Constitucion."

Se suspendió la discusion.

Se leyeron por primera vez dos proposiciones de los Sres. Ramos Arispe y Seguin, sobre que la comision de colonizacion, presente á la mayor brevedad posible, su dictámen acerca de los expedientes que tratan de colonizar el Estado de Coahuila y Tejas, y que lo presente tambien, sobre poner á cubierto los intereses de la Federacion por aquella parte, respecto de las naciones extranjeras.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de Justicia, sobre que la administracion é intervencion de tabacos del casco de México, pertenecen á D. José Mariano Zavala, y á D. José Cortez, y que D. Ramon Playon, que obtiene la

primera, la entregue, quedándole á salvo el derecho que tenga por sus méritos á ser colocado.

Se levantó la sesion despues de la una.

José Cirilo Gomez y Anaya, Presidente.—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.—*José Rafael Berruecos*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 17 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario del despacho de Justicia, participando que el Supremo poder Ejecutivo ha tenido á bien volver á encargar la secretaría de Relaciones, á D. Lucas Alman.

Se mandó contestar de enterado.

Se leyó por primera vez un dictámen de la Comision de crédito público, presentando reformado el art. 3º del proyecto de bases para el reconocimiento de la deuda pública.

Art. 4º Reconoce así mismo la Nacion todas las deudas que contrajeron los jefes independientes desde el grito de Iguala hasta su entrada en esta capital.

Aprobado.

5º Se reconocen finalmente todas las que han contraido los Gobiernos establecidos desde aquella época.

Aprobado.

El Sr. Guerra D. José Basilio, propuso la siguiente adición: "Se reconocen igualmente las deudas contraidas por los jefes del Ejército Libertador. Admitida, se mandó pasar á la Comision respectiva.

Se suspendieron á propuesta de la Comision los artículos 6º y 7º, porque los los puntos que en ellos se contienen, exigen el acuerdo de la comision de sistema de Hacienda.

Continuó la discusion del proyecto de Constitucion.

El art. 28 que se comenzó á discutir en la sesion anterior, fué aprobado, salvando su voto los Sres. presidente y Paz.

Art. 27. Luego que en cualquier Estado, á juicio de su Legislatura, lo permitan los progresos de la ilustracion de los pueblos, se establecerá la eleccion directa de sus diputados, cesando allí la colaboracion de las juntas populares que han llamado primarias, secundarias y de provincia, y que por ahora se adoptan generalmente por el nombramiento de representantes.

Fué desechado.

Se leyeron por segunda vez y fueron admitidas á discusion las proposiciones siguientes:

De los Sres. Jimenez, Guerra D. José Basilio, Paz y Cortazar, sobre que el presidente del Congreso sea quien declare á los diputados que hablan, si faltan ó no al órden.

Se mandó pasar á la Comision de reglamento interior.

Del señor Presidente sobre que nuestro enviado cerca de S. M. Británica, pida la aclaracion necesaria, acerca de si el comercio libre que hacen los ingleses en este país, es en virtud de la concesion de nuestro Gobierno ó del español.

Se mandó pasar á la comision de Relaciones.

Se leyó por primera vez una proposicion del Sr. Mier, sobre que cuando un diputado tenga que deshacer algun equívoco, lo haga inmediatamente que acabe de hablar el orador.

Se levantó la sesion cerca de la una para entrar en secreta ordinaria.

José Cirilo Gomez y Anaya, presidente.—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.—*José Rafael Berruecos*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 18 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes de la Secretaría de Relaciones.

1º Poniendo en noticia del Congreso, que el Supremo Poder Ejecutivo ha dispuesto que el general D. Nicolás Bravo salga á desempeñar una comision del servicio nacional.

Se mandó contestar de enterado.

2º Recordando el despacho de la consulta que hizo el Gobierno con fecha 24 de Marzo último, sobre privilegios á los inventores ó introductores de alguna nueva industria.

Se mandó pasar de preferencia á la comision que tiene los antecedentes.

3º Avisando haber recibido el acuerdo del Congreso, sobre que D. Manuel Ortiz de la Torre, entre á funcionar como diputado por la Baja California.

Se oyó con agrado una exposicion en que el Congreso de Veracruz dá parte de su instalacion y ofrece sus respetos.

Se puso á discusion un dictámen de la Comision ordinaria de Hacienda, sobre que se pasasen á la de crédito público dos expedientes promovidos, el uno por Dº Gerturdis Vazquez, solicitando el pago de 600 pesos que su difunto marido franqueó al general Morelos, y el otro por

el Gobierno, acerca del capital de mas de quinientos mil pesos que la Hacienda pública reconoce á favor de la Colegiata de Guadalupe.

No hubo lugar á votar y se mandó volver á la Comision.

Tratándose de discutir un dictámen de las Comisiones de Comercio y ordinaria de Hacienda, sobre las adiciones que hicieron varios diputados á la ley sobre prohibicion de algunos efectos extranjeros.

A propuesta del Sr. Copea, se suspendió para mañana con el objeto de que asista el Secretario del Despacho de Hacienda.

Tambien se reservó para mañana un dictámen sobre la Provincia de Chiapa, y se acordó que asista el Secretario de Relaciones.

No se accedió á que se llamase tambien al de Guerra, como propuso el Sr. Zavala, fundado en los conocimientos que aquel tiene de dicha provincia.

Continuó la discusion del proyecto de Constitucion.

La Comision reformó el art. 30 en estos términos:

«En todos los Estados de la Federacion, se hará el nombramiento de diputados precisamente el primer domingo de Octubre.

Fué aprobado.

Se suspendió el 31 á propuesta de la Comision.

Art. 32. Las bases para el nombramiento de diputados, será la poblacion á razon de un diputado por cada cien mil personas, ó por una fraccion que pase de setenta mil; pero todo Estado nombrará por lo menos un diputado, sea cual fuere su poblacion.

Aprobada la parte primera hasta la

palabra poblacion, y lo demas se mandó volver á la Comision.

El art. 33 se suspendió á propuesta de la Comision, porque depende del anterior en la parte no aprobada.

34. «Se elejirá así mismo en cada Estado, el número de diputados suplentes que corresponda á razon de uno por cada tres propietarios ó por una fraccion que llegue á dos.»

«Los Estados que tengan menos de tres propietarios, elejirán sin embargo un suplente.»

Aprobado.

El Sr. Martinez D. Florentino propuso que el art. 2º reprobado se sustituyera con el siguiente:

«Se adoptan las elecciones indirectas, hechas por las juntas populares que se han llamado primarias, secundarias y de provincia, para el nombramiento de representantes.»

Se admitió á discusion y se mandó pasar á la Comision.

Se leyó por primera vez una proposicion del Sr. Marin, sobre que el Congreso y no las Comisiones, resuelva si se retira ó no algun acto que alguna Comision intente retirar.

Se leyeron de segunda dos proposiciones de los Sres. Ramos Arizpe y Seguin, sobre colonizacion del Estado de Coahuila y Tejas.

Admitidas se mandaron pasar á la Comision de Colonizacion.

Se leyeron por primera vez dos dictámenes de la Comision de Guerra: uno sobre ciertas reformas en la milicia activa, propuesta por el coronel D. Manuel Estremera.

Otro sobre los casos en que los generales del ejército deben considerarse com

empleados, y otro sobre la consulta del Gobierno acerca del nombramiento de oficiales de la milicia activa.

El Sr. Llave exitó á la comision respectiva para que despache el dictámen sobre la proposicion que hicieron varios señores diputados, acerca de libros prohibidos.

Se levantó la sesion á la una y media de la tarde.

J. Cirilo Gomez y Anaya, presidente.—Luis de Cortazar, diputado secretario.—J. Rafael Berruecos, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION

DEL DIA 19 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, hizo el juramento correspondiente y tomó asiento el Sr. D. Manuel Ortiz de la Torre, diputado por la Baja California.

Se dió cuenta con los siguientes oficios de la Secretaría de Guerra:

Sobre que se cubran por esta vez los empleos de los Regimientos de milicia activa con oficiales veteranos. Se mandó tener presente cuando se discuta el dictámen pendiente que trata de este punto.

2º Sobre que se forme un regimiento de dicha milicia en México á mas de lo pedido en consulta del 25 de Junio y un escuadron en Tlaxcala.

3º Acompañando el reglamento para los cuerpos de caballería, de milicia activa, formado por el jefe de Estado Mayor.

Los dos últimos se mandaron pasar á la Comision de Guerra.

Se aprobaron los dictámenes siguientes de la comision de Peticiones:

1º Que venga por conducto del Gobierno la solicitud del teniente coronel D. Francisco Pradillo, apoderado de D. José Terradas, sobre que se le entregue el expediente que trata de la vindicacion de éste contra D. Mariano Terradas.

2º Que pase á la de Legislacion una exposicion del ayuntamiento de Parras, sobre aclaracion al decreto de 22 de Octubre último, que trata de no vales.

Se leyó por primera vez un dictámen de la Comision de sistema de Hacienda, sobre la proposicion del Sr. Martinez D. Florentino, acerca de que en caso de que Chihuahua con Nuevo México sea un Estado de la Federacion, se le exima de todo contingente por diez años.

Se puso á discusion un dictámen de las Comisiones unidas de Comercio y ordinaria de Hacienda, reducido á la proposicion siguiente:

«Nose tomarán en consideracion las adiciones de los Sres. Moreno, Covarrubias y Tirado, sobre que se prohíba la introduccion de todo tejido de algodón ordinario, de fierro batido y sombreros de lana ordinaria.»

Fué aprobado, salvando su voto los Sres. Tirado y Castorena.

Estando en la discusion del anterior dictámen, hizo el juramento correspondiente y tomó asiento, el Sr. D. Rafael Alavid, diputado por Nuevo México.

Continuó la discusion del proyecto de Constitucion.

Art. 35. Para ser diputado se requiere: 1º Tener al tiempo de la eleccion veintin años cumplidos.

Aprobado.

2º Haber sido por siete años ciudadano de la Federacion, ser vecino del Estado que lo elija ó haber nacido en él, aunque se halle avecindado en otro.

Se suspendió la discusión.

El Sr. Guerra D. José Basilio, propuso la siguiente adición al primero de los requisitos para ser diputado y no haber pasado de sesenta.

No se admitió á discusión.

Se levantó la sesión cerca de las seis de la tarde.

José Cirilo Gomez y Anaya, presidente.—*José Rafael Berruecos*, diputado secretario.—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 20 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Uno de la Secretaría de Relaciones acompañando un expediente instruido por el ayuntamiento de México sobre establecimiento de máquinas pneumáticas á solicitud de D. Juan Lucio Woobury.

Se mandó pasar á la Comisión que tiene antecedentes.

Otro de la misma remitiendo los documentos que acreditan haber prestado el juramento de observar el acta constitutiva los pueblos y corporaciones siguientes:

El de Huisquilucan, el de Tacubaya, el de Cuauhtepac, la Ciudad de Toluca, la Villa de Chilapa, el pueblo de Santa Fé, la Villa de Coyoacan, la Ciudad de Lerma, el pueblo de San Estéban, Tepetitla, el Real de Cosalá, el pueblo de Mazatlan, el de Calpulalpan, el de San Pablo Huis-tepec, el de San Agustín Loguicha, el de San Juan B. Tepipac, el de San Guill-

mo Totolapam, el de San Agustín de las Cuevas, la Aduana de la Ciudad de Toluca, la Milicia Cívica de Tenancingo y la tropa de idem.

Otro de la de Guerra con una exposición del general Victoria, participando su nombramiento de gobernador del Estado de Veracruz, cuyo cargo dice que aceptó sin perjuicio de lo que se le prevenga por el Supremo Poder Ejecutivo.

Se mandó contestar de enterado.

Otro de la misma poniendo en noticia del Congreso para su resolución, que Leonardo Vivanco, uno de los que componían la gavilla de Vicente Gomez, se ha presentado al comandante de Huamantla, implorando la gracia de indulto.

Se mandó que el gobierno informase está prevenido por punto general.

Se puso á discusión un dictámen de la Comisión de Premios, reducido á la siguiente proposición:

“No habiendo lugar por ahora á que se despache al C. colombiano Pedro Valenzuela título de capitán de los Ejércitos Mexicanos, podrá dirigir su solicitud á servir si gustare, de cirujano de ellos, como ha propuesto el Gobierno.”

El Sr. Ramos Arizpe, después de haber observado que este asunto no corresponde al Congreso, propuso que se acordara lo siguiente:

Devuélvase al interesado para que ocurra al Gobierno.

En seguida, la Comisión lo retiró.

Se puso á discusión un dictámen, sobre que se declare estar la provincia de Chiapa suficientemente pronunciada por su agregación á México.

Se leyó el voto particular de los Sres. Jimenez y Vallarta, sobre que dicha provincia pueda libremente expresar su vo-

luntad de unirse á México, ó á Guatemala.

El Sr. Gonzalez Angulo, que dijo haber firmado el dictámen de la mayoría, á reserva de lo que le pareciera á la hora de la discusión, se adhirió al voto particular, que por tanto reunió la mayoría, y en tal virtud se anunció que la discusión giraría sobre él, quedando el otro para su caso, como voto particular.

Se acordó que la discusión fuese primero en lo general, aunque algunos señores se oponían, alegando el reglamento, por no tratarse de proyecto de ley ó resolución general.

Declarado el dictámen suficientemente discutido en lo general, se declaró también haber lugar á votar.

Se leyeron por segunda vez las proposiciones siguientes:

Del Sr. Marin, sobre que el Congreso y no las Comisiones, resuelva si se retira ó no algún artículo que la comisión respectiva intente retirar.

Se acordó que el día de mañana, se preguntare al Congreso si se tomaba en consideración.

Del Sr. Mier, sobre que cuando se pida la palabra para deshacer equívocos, se conceda inmediatamente que concluya el que esté hablando.

Se leyeron por primera vez las siguientes:

De los Sres. Rejon y Gutierrez (D. José Ignacio), sobre que se inste al general Victoria, para que venga á hacerse cargo del Gobierno.

Del Sr. Castillo, sobre que se señalase día, para comenzar la discusión del dictámen sobre clasificación de rentas.

El Sr. Ramon Arizpe, dijo: que esto no era objeto de una proposición, porque estaba en las facultades del señor Presidente.

Se levantó la sesión á las dos de la tarde, para entrar en secreta ordinaria.

José Cirilo Gomez Anaya, Presidente.
—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.
—*José Agustín Paz*, diputado secretario.

ACTA DE LA SESION
DEL DIA 21 DE MAYO DE 1824.

Leida y aprobada la acta de la sesión anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de Justicia y negocios eclesiásticos, acompañando una instancia de Márcos Antonio Arnand, de origen francés, que solicita carta de naturaleza.

Se mandó pasar á la Comisión de puntos constitucionales.

Otro de la misma, acompañando igual solicitud del alemán Alejo Jorge Mauricio Rixchhoff.

Se mandó pasar á la misma Comisión. Se leyó un dictámen de la Comisión de peticiones, sobre un expediente del C. Cano y Moctezuma, en que suplica se tengan en consideración las reflexiones que expone, sobre el acuerdo del Congreso, por el que se mandó volver á la Comisión el dictámen que habia dado ésta, en la solicitud que tenia hecha el interesado, pidiendo la creación y dotación de plaza en la escribanía y juzgado de Hacienda de su cargo.

De conformidad con aquella Comisión, se mandó pasar á la que tiene antecedentes.

Se dió cuenta con una exposición del Congreso de Michoacan, en que expone